

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE JAÉN

**2022/5688** *Notificación de Sentencia condenatoria nº 128/2022 del delito leve nº 67/2022 del Juzgado de Instrucción nº 2 de Jaén.*

#### Edicto

Procedimiento: Juicio sobre delitos leves 67/2022. Negociado: FJ  
Nº Rg.: 787/2022  
N.I.G.: 2305043220220002460.  
De: ANA OBREGON BAENA  
Contra: MARIA DEL CARMEN LECHUGA LOPEZ

D./DÑA. CARLOS JAVIER COLLADO GRANADINO LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL J.INSTRUCCION Nº 2 DE JAEN

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 67/2022 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA Nº 128/2022

En Jaén, 27 de septiembre de 2022

El Ilmo. Sr. D. Emilio García-Rueda Quesada, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 2 de Jaén, habiendo visto y oído en juicio oral y público los presentes autos de Delito Leve registrados con el nº 67/22 por un DELITO LEVE DE LESIONES contra ANA OBREGON BAENA, habiendo sido parte denunciante MARIA DEL CARMEN LECHUGA LOPEZ, siendo parte acusadora el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo CONDENAR Y CONDENO a la denunciada MARIA DEL CARMEN LECHUGA LOPEZ como autor criminalmente responsable de:

- Un delito leve de lesiones del art. 147.2 CP, a la pena de 2 mes de multa con cuotas diarias de 4 euros con la responsabilidad personal subsidiaria del art. 53 CP en caso de impago.

En concepto de responsabilidad civil, la denunciada MARIA DEL CARMEN LECHUGA LOPEZ indemnizará a ANA OBREGON BAENA en 300 euros (50 euros x 6 días de recuperación lesional).

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal, a denunciante y acusado, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de 5 días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública el día de su fecha. Doy fe.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MARIA DEL CARMEN LECHUGA LOPEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Jaén, expido la presente en Jaén a diecisiete de noviembre de dos mil veintidós.

Jaén, 21 de noviembre de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia, CARLOS JAVIER COLLADO GRANADINO.